

**COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.****REPARTO DE DIVIDENDO**

Tras el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el pasado 29 de junio de 2.010, de distribución de los beneficios del ejercicio 2009, debe abonarse un dividendo complementario a los titulares de las acciones en circulación que, considerando lo dispuesto por la Ley sobre los derechos económicos de la autocartera, equivale a 2,17088855 euros, de los que se retendrán 0,41246882 euros a cuenta del IRPF o IS, resultando un líquido por acción de 1,75841973 euros.

El abono a los accionistas se realizará a través de las Entidades adheridas a IBERCLEAR, con base a los certificados de posición que para el ejercicio de este derecho expida ese Servicio y su pago será hecho efectivo a partir del próximo día 6 de julio de 2.010, mediante transferencia bancaria a favor de las mencionadas entidades, a abonar en las cuentas beneficiarias que éstas informen con carácter previo a la entidad agente de la Sociedad, el Banco Español de Crédito.

Barcelona, a 1 de julio de 2.010  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN